



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.956/ 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 163/2014 de fecha 23 de Agosto de 2014 emitido por el Director Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 18 de Julio de 2014, emitido por el Coordinador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Mayor, Representante del Sindicato Folklorista de Chile Región de Valparaíso.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: BSZL-51.
➤ Conductor	: Luis Fabián Cisternas Acevedo, Rut. N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Sábado 23 de Agosto de 2014.
➤ Horario	: Desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – Quintero - Zapallar
➤ Motivo	: Traslado integrantes Taller de Cueca a presentación en Campeonato Provincial de Cueca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1- DIDECO.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- CONDUCTOR.
 - 4- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

DTL / SEC / ffd.-